



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

31 MAR. 2014

ANGOL,

5 85

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /24

VISTOS:

a) El Convenio fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la EMPRESA FRUTERA SAN FERNANDO S.A., representada por su representante legal, don Fernando Díaz Arias**, para el uso de Sala Cuna del Jardín Infantil "Mis Primeros Pasitos", con una vigencia desde el 01 de marzo 2013 al 01 de marzo de 2014, aprobado por Decreto N° 390 de fecha 19 de marzo de 2013, de esta Municipalidad;

b) La Prórroga de Convenio de fecha 02 de marzo de 2014, las partes acuerdan la renovación del convenio el cual tendrá una vigencia a partir del 02 de marzo de 2014 al 01 de marzo 2015, en los mismos términos señalados en el convenio original.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE la Prórroga del Convenio de fecha 02 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la EMPRESA FRUTERA SAN FERNANDO S.A., representada por su representante legal, don Fernando Díaz Arias**, para el uso de la Sala Cuna del Jardín Infantil "Mis Primeros Pasitos", ubicada en calle Remedio Bravo de Carvacho s/n de nuestra ciudad.

2. La presente prórroga tendrá una vigencia a partir del **02 de marzo de 2014 al 01 de marzo 2015**, en los mismos términos señalados en el Convenio suscrito con fecha 01 de marzo de 2013.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA FRUTERA SAN FERNANDO S.A.
- C.C. SALA CUNA "MIS PRIMEROS PASITOS"
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA